

Guía rápida de Trabajo de Fin de Título

QULPGC | eite

# **RESUMEN DE REVISIONES**

Número	Fecha	Modificaciones
1	09/01/19	Edición inicial
2	10/12/19	Adaptación al nuevo Reglamento de TFT de la EITE
3	24/03/24	Adaptación al nuevo Reglamento de TFT de la EITE y cambios en el procedimiento.





Esta guía no pretende ser un sustituto del REGLAMENTO GENERAL PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE TÍTULO (ULPGC) ni del REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE TÍTULO.

En esta guía rápida se hacen varias referencias al sitio web de la EITE dedicado a los trabajos de fin de título. La URL de este sitio web es: www.eite.ulpgc.es. Dentro del sitio, los/as estudiantes podrán acceder a la información referida a los trabajos de fin de título en la página: Áreas > Planificación Académica > Trabajo de fin de título.

IMPORTANTE: La documentación entregada debe estar **firmada digitalmente** por el/la estudiante y el/la tutor/a o tutores/as (para lo que hay que tener Certificado Digital a pedir en la Administración de la EITE).





#### 1. Matriculación

- El/la estudiante deberá formalizar la matrícula de la asignatura por los medios adecuados (como con cualquier otra asignatura).
- La matrícula del TFT tendrá una vigencia de un curso académico. El/la estudiante que tenga que cursar de nuevo el TFT en el segundo año deberá realizar la correspondiente matrícula.
- Las convocatorias del TFT se empiezan a contar cuando el resto de asignaturas, en las que esté matriculado el/la estudiante, hayan sido superadas.
- El/la estudiante podrá renunciar a la asignatura TFT, según se indique en la normativa de la ULPGC y en los plazos estipulados, para evitar que la convocatoria cuente. En caso de duda, contactar con la Administración de la EITE.

## 2. Asignación de TFT

- En la web de la EITE y en el espacio común de campus virtual de la asignatura de TFT se publican, cada curso académico, una lista de propuestas de TFT, tanto para los grados como para el máster, que el/la estudiante puede elegir (hay que hablar con el/la tutor/a responsable de la propuesta).
- Si, por los motivos que fuera, el/la estudiante no tiene una propuesta de TFT deberá presentar una solicitud de asignación de TFT (se puede encontrar en el sitio web de la EITE y en el campus virtual de la asignatura de TFT). En esta solicitud se pide a la Comisión de TFT de la EITE, la asignación de oficio de un/a tutor/a académico. La solicitud se debe presentar en los periodos habilitados para ello a través de la sede electrónica de la ULPGC.
- Una vez asignado un/a tutor/a de oficio, se le propondrá al/a la estudiante un Trabajo de Fin de Título.





#### 3. Propuesta de TFT

- Si el/la estudiante tiene asignado un TFT debe presentar una Solicitud de propuesta de TFT (se puede encontrar en el sitio web de la EITE y en el campus virtual de la asignatura de TFT). La solicitud (firmada digitalmente por el/la estudiantes y el/la tutor/a o tutores/as) se debe presentar en los periodos habilitados para ello, a través de la sede electrónica de la ULPGC y una copia de la misma, a través de la tarea abierta en el campus virtual de la asignatura de TFT.
- Los/as estudiantes matriculados/as en la ULPGC y que se encuentren en un programa de intercambio podrán realizar su TFT en el centro receptor. Para ello, deberán proponer título, tutor/a académico docente de la EITE (y cotutor/a, caso de existir), durante el primer mes de su estancia en el Centro de intercambio y presentar una Solicitud de propuesta igual que en el punto anterior.

## 4. Anteproyecto de TFT

- La Solicitud de propuesta de TFT deberá ir acompañada de un anteproyecto de TFT cuya extensión se recomienda que no sea superior a 10 páginas en formato A4. En el campus virtual de la asignatura de TFT, se puede encontrar una carpeta con documentación de ayuda a la realización del anteproyecto. El anteproyecto del/de la estudiante se deberá ajustar lo máximo posible a las recomendaciones realizadas en la documentación.
- El anteproyecto se deberá subir al campus virtual de la asignatura de TFT (firmada digitalmente por el/la estudiante y tutor/es), en la tarea abierta para ello. A través de esa tarea, la Comisión de TFT informará al/a la estudiante de la resolución tomada.
- En caso de que el/la estudiante no vaya a realizar la totalidad del TFT en la ULPGC,
  deberá hacerse constar explícitamente en la solicitud de propuesta de TFT.





 En caso de que los resultados del TFT puedan verse afectados por algún tipo de cláusula de confidencialidad, deberá hacerse constar explícitamente en la solicitud de propuesta de TFT con el fin de que la Comisión de TFT, a la vista del compromiso de confidencialidad acordado, evalúe si procede la aceptación de la propuesta de TFT en los términos establecidos.

#### 5. Aceptación o rechazo de la propuesta de TFT

- Una vez finalizado el plazo correspondiente para la solicitud de propuesta de TFT, la Comisión de TFT de la EITE decidirá qué propuestas serán Aceptadas y cuáles serán Rechazadas y designará los tribunales evaluadores de aquellas propuestas aceptadas.
- Las propuestas rechazadas tendrán un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los motivos de rechazo, y deberán volver a ser evaluadas por la Comisión de TFT, en la siguiente reunión, cuya fecha está fijada previo al comienzo de curso. El anteproyecto modificado se debe subir al campus virtual de la asignatura de TFT (firmado digitalmente), en la tarea abierta para ello.
- En el campus virtual de la asignatura de TFT y en los tablones de anuncios de la Administración, se expondrán las resoluciones de la Comisión de TFT (aceptación, motivos de rechazo y tribunales evaluadores de los anteproyectos aceptados).

# 6. Seguimiento del TFT

- El seguimiento del TFT será realizado por el/la tutor/a del TFT, que deberá hacer constar en el Informe de Seguimiento del/de la tutor/a antes de la defensa del TFT.
- El/la estudiante podrá elevar quejas a la Comisión de TFT de su titulación, sobre la falta de atención del/de la tutor/a a las labores de tutoría del correspondiente TFT.





## 7. Plazos de presentación del TFT

- La solicitud de evaluación del TFT se corresponderá con los plazos indicados en el calendario académico de la EITE.
- Independientemente del momento de lectura y defensa del TFT, la calificación se pondrá en la convocatoria correspondiente.
- Cuando el/la estudiante quiere realizar la lectura y defensa de su TFT, deberá entregar la solicitud de defensa (subido a través de la sede electrónica), el formulario de ACCEDA (si se quiere permitir a la Biblioteca la publicación final del documento en ACCEDA), la documentación final (esta última en un archivo zip con toda la información del TFT) y un póster, en formato electrónico, explicativo del trabajo realizado en inglés o español siguiendo el formato indicado por la Comisión de TFT. Toda la información debe subirse a través de la tarea que se abra para ello en el campus virtual de la asignatura de TFT. La solicitud, el formulario y la memoria del TFT deben estar firmadas digitalmente por el/la estudiante y los/as tutores/as.

La solicitud y el formulario se pueden encontrar en campus virtual y en la web de la EITE. Tanto el archivo de documentación, como la solicitud, el formulario y el póster deben entregarse en archivos independientes. De lo anterior, lo único no obligatorio es el formulario de ACCEDA.

- Los/as estudiantes deben comprobar que la documentación subida es accesible y puede ser descargada por los evaluadores. En caso contrario, no se podrá proceder a la lectura del TFT.
- El/la estudiante será informado en tiempo y forma, por el/la presidente/a del Tribunal Evaluador, del lugar, fecha y hora prevista para la lectura y defensa de su Trabajo de Fin de Título.